



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 643 / 2020.-

ZAPALLAR,

18 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:


- Carta ingresada con fecha 09 de diciembre de 2019, emitida por Sergio Mansilla, en que solicita autorización para permiso.
- Solicitud de Permisos Varios N°48/2020, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1783, de fecha 10 de febrero de 2020.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **SERGIO MANSILLA PINEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en arriendo de 15 quitasoles, en Playa de Zapallar, los meses de Enero y Febrero de 2020.
- 2° PAGUESE** 0,3 UTM por mes valor por m2 ocupado, o fracción 0.3 UTM según Título V, Art. 18, letra i, título VI art. 20 letra f, semestral : 2 UTM, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

